

[Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp with a star and the word "ALCALDIA"]

Señor Plenaria Especial en 1ª convocatoria celebrada el día 18 de abril de 1983.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eced
Asistentes

- D. Florencio Muñoz
- D. Joaquín Gimeno
- D. Florencio Novante
- D. José Fco. Pérez
- D. Enrique Rumiaga
- D. José Luis Muñoz
- D. José Luis Blay
- D. Clemente Castellot
- D. Antonio Jativa
- D. Constantino Julian
- D. Juan José Marqués
- D. José Manuel Martín
- D. Juan Félix Poyo
- Interventor
- D. Miguel Buj

En la muy Noble, Levíca y Siempre Heroica, Al-
mezada y Noble Ciudad de Tenel, siendo las 20:15.
horas del día 18 de abril de 1983, se reunieron en el
casas Consistoriales a fin de celebrar sesión especial en 1ª
convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D.
Ricardo Eced Sánchez, los Sres. D. Florencio Muñoz Po-
diguez, D. Joaquín Gimeno Miquel, D. Florencio Novante
Romero, D. José Fco. Pérez Velilla, D. Enrique Rumiaga-
López, D. José Luis Muñoz López, D. José Luis Blay Na-
vare, D. Clemente Castellot Prudes, D. Antonio Jativa
Remón, D. Constantino Julián Hernández, D. Juan José
Marqués Murcia, D. José Manuel Martín Poy y D.
Juan Félix Poyo Gracia, con la ausencia excusada
de D. Gregorio Garzón García, ausentes D. Román
Novante Sánchez, Ilmo. Sr. D. Román Alcalá Pérez, D. Jesús
García Esteban, D. Antonio Julián Cativola, D. Moisés Pérez
Mesquita y D. Fernando Remón Mudes, con asistencia -

del Secretario en funciones D. Francisco Niente de Nueva Perilla y en presencia del Interventor D. Miguel Buj. Tenorio, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el correspondiente Orden del Día, los siguientes asuntos:

1. - Presupuesto Municipal de Inversiones para 1983. El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los editores de sus miembros que asistieron a sesión, que supone la mayoría válida exigida por el art. 3º. 2) de la Ley 40/ 1981, de 26 de octubre, para su válida adopción, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el año 1983, por importe de Veintea y seis millones novecientas treinta y cinco mil pesetas (36.935.000), cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap. 6º. Inversiones Reales ...	36.932.000 Pts.
Cap. 8º. Variaciones de Activo Financ.	1.000 v
Cap. 9º. id. de Pasivos Financieros.	2.000 v
<u>Total Gastos</u>	<u>36.935.000 Pts.</u>

INGRESOS

Cap. 3º. Tasas y otros ingresos ...	3.150.000 Pts
Cap. 6º. Enajenación Inver. Reales.	2.000 v
Cap. 7º. Transferencias de Capital.	32.779.000 v
Cap. 8º. Variación de Activos Financ.	1.000 v
Cap. 9º. id. de Pasivos id.	3.000 v
<u>Total Ingresos. ...</u>	<u>36.935.000 v</u>

Segundo. - A tenor de lo dispuesto en el artículo 7º del Real Decreto 2.513/ 1982, de 24 de Julio, consideran las partidas 614, 630, 631 y 640 como créditos ampliables, previa la obtención de los recursos financieros correspondientes, en las partidas de ingresos 612, 613, 711, 732, 733 y 756 si bien se observará lo dispuesto

Del



en el número 3 del artículo 10 del expresado Real Decreto en cuanto a la contratación, realización y pago de los correspondientes obras o servicios.

Termino. - Que el presente presupuesto se exponga al público por periodo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 15.1) - de la Ley 404/1981, de 28 de Octubre.

Quinto. - Que en ausencia de reclamaciones la presente aprobación tiene el carácter de definitiva.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las 20:20 horas con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de todo lo que, como Secretario, certifico.

28

Am